

DELEGA ATRIBUCIONES ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1239

DALCAHUE, 7 de julio de 2016

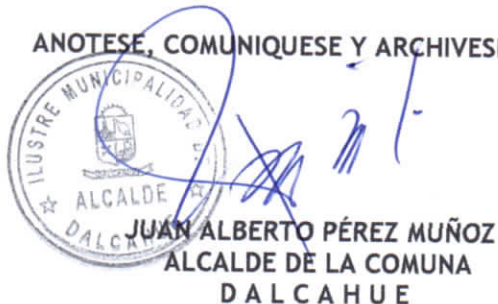
VISTOS: El Decreto Afecto N° 19 del 19 de diciembre de 2012 ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56, 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DELEGUESE: En la Administrador Municipal la atribución de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" los siguientes documentos:

- ✓ Decretos Municipales de Permisos Administrativos, Licencias Médicas, Descansos Complementarios, Trabajos Extraordinarios, Cometidos Funcionarios, Feriado Legal, documentos respaldatorios de éstos.
- ✓ Decretos Municipales de cargas familiares, anticipos de fondo fijo, descuentos por atrasos.
- ✓ Decretos de Pago.
- ✓ Decretos Municipales de Beneficios Bailables.
- ✓ Otros Decretos Municipales no referidos a las letras c) y d) del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

  
CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Dirección Administración y Finanzas  
Dirección Obras Municipales  
Secpla  
Secretaría Municipal  
U.F.P.  
PRODESAL  
Control Interno  
Transparencia  
Of. Partes